

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **078** Fecha Estado: 07-JUNIO-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180060200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACER COOPNACER	MAURICIO ALEJANDRO TORRES	Auto ordena entregar titulos Ordena rehacer oficio.	06/06/2023		
05001400302420200021000	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE CUSTODIO ARRIETA ARIAS	Auto pone en conocimiento Memorial por parte del apoderado especial de la parte demandante.	06/06/2023		
05001400302420220059400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MARIA JUDITH JARAMILLO GIRALDO	BANCAMIA	Auto pone en conocimiento Impone sanción por desacato.	06/06/2023		
05001400302420220132700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ASTRID SORELY SANCHEZ AGUIRRE	TUYA S.A.	Auto requiere A la parte interesada previo a compartir expediente digital.	06/06/2023		
05001400302420220144000	Ejecutivo Singular	RIGOBERTO BEDOYA AGUDELO	CARMEN LUISA ARBOLEDA ALVAREZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	06/06/2023		
05001400302420220144000	Ejecutivo Singular	RIGOBERTO BEDOYA AGUDELO	CARMEN LUISA ARBOLEDA ALVAREZ	Auto declara en firme liquidación de costas	06/06/2023		
05001400302420220146000	ASUNTOS VARIOS	ARRENDAMIENTOS SUVIVIENDA SAS	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SARMIENTO	Auto ordena incorporar al expediente	06/06/2023		
05001400302420220146300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	YAMILET LOAIZA TANGARIFE	PROMOSUMMA	Auto requiere Ordena oficiar a VICUNHA COLOMBIA S.A.S, CÁMARA DE COMERCIO PARA MEDELLÍN Y ANTIOQUIA y al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN. Se incorpora proceso ejecutivo. Se requiere interesados, para que, acrediten la calidad en la que actúan.	06/06/2023		
05001400302420230020300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN LUIS COOSANLUIS	CARLOS ALBERTO VALENCIA GETIAL	Auto resuelve recurso No repone.	06/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230027000	Ejecutivo Singular	MARTIN FERNANDO GALLEGO LARREA	JUAN CAMILO CANO GIRALDO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	06/06/2023		
05001400302420230027000	Ejecutivo Singular	MARTIN FERNANDO GALLEGO LARREA	JUAN CAMILO CANO GIRALDO	Auto declara en firme liquidación de costas	06/06/2023		
05001400302420230041700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS RENE ALVAREZ MEJIA	AVISTA COLOMBIA SAS	Auto corre traslado De los inventarios y avalúos presentado por el liquidador por el término de diez (10) días. Anunciasentencia anticipada.	06/06/2023		
05001400302420230050500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	JOHNATHAN LONDONO GALEANO	Auto pone en conocimiento Las respuestas por parte de BBVA y BANCOLOMBIA S.A. Se deja a disposición oficio a Bancoomeva, para que, se proceda con su radicación e informe sobre su diligencia por el término de diez (10) días.	06/06/2023		
05001400302420230054300	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN CAMILO ALVAREZ ROMERO	Auto decreta secuestro	06/06/2023		
05001400302420230054300	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN CAMILO ALVAREZ ROMERO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	06/06/2023		
05001400302420230054300	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN CAMILO ALVAREZ ROMERO	Auto declara en firme liquidación de costas	06/06/2023		
05001400302420230055700	Ejecutivo Singular	YERLI ROCIO LEIVA URQUIJO	EDGAR ALFREDO VALENCIA OROBIO	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	06/06/2023		
05001400302420230065300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MANUELA TOBON SAMPEDRO	TUYA S.A.	Auto pone en conocimiento Ejerce control de legalidad. No asume conocimiento, ordena devolver proceso al Centro de Conciliación.	06/06/2023		
05001400302420230067700	Verbal Sumario	LUIS GILBERTO CORREA TORRES	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS	Auto resuelve recurso No repone.	06/06/2023		
05001400302420230070400	Verbal	JOSE IGNACIO MORALES MONSALVE	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	06/06/2023		
05001400302420230070800	Verbal	JAIME LEON MUNERA JARAMILLO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	06/06/2023		
05001400302420230071400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	PAOLA ADIELA MAZO VEGA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	06/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230071700	ASUNTOS VARIOS	BANCO W S.A.	WBEIMAR ANDRES OSORIO GIRALDO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	06/06/2023		
05001400302420230071800	Ejecutivo Singular	CARLOS ARIEL SEPULVEDAMEJIA	MARIA AMILBIA AGUDELO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	06/06/2023		
05001400302420230074000	Ejecutivo Singular	JOAQUIN LOPEZ OSPINA	CARLOS MARIO GOMEZ PUERTA	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/06/2023		
05001400302420230074000	Ejecutivo Singular	JOAQUIN LOPEZ OSPINA	CARLOS MARIO GOMEZ PUERTA	Auto decreta embargo	06/06/2023		
05001400302420230076100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUZ CLARENA ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Se deja a disposición auto fechado del 01 de junio de 2023, para que, se proceda con su radicación ante la entidad correspondiente e informe sobre su diligencia por el término de diez (10) días.	06/06/2023		
05001400302420230077800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DIANA MARÍA ZULUAGA VARGAS	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/06/2023		
05001400302420230078300	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ALVARO ARLEY HOLGUIN BORJA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-JUNIO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)